

Esta obra pretende dar una visión global de la regulación que en la actualidad existe en México respecto a la protección del menor desde la perspectiva del derecho internacional privado. Se realiza un estudio minucioso del contenido de las convenciones internacionales que sobre el tema de la minoría de edad, México tiene o debería tener ratificado. En concreto se abordan las convenciones sobre alimentos, adopción, restitución y tráfico de menores.

Uno de los aspectos que aborda este trabajo es la necesidad de ratificar la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional del Menor, que precisamente fue negociada en México. Esta apremiante necesidad de ratificación cobra más importancia dada la ambigüedad que presenta la ordenación competencial autónoma mexicana respecto a los supuestos de tráfico internacional de menores. La suma de ambos extremos lleva a presenciar un panorama que en nada favorece una eficaz protección integral de los menores. Sin duda esta laguna constituye el punto débil de la política convencional mexicana. Frente a la situación de vacío descrita, también se alaba la labor de ratificación de convenciones en materia de alimentos, adopción y restitución, que forman ya parte del ordenamiento jurídico mexicano.